

# Poblaciones LGBTIQ+ y COVID-19

Lima, 05 de agosto de 2021

***DR. EDUARDO MATOS PRADO***

***Director de CENTRO MEDICO SEMEDIC***

***Servicio de Infectología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza***

***Docente UNMSM UCS USMP***

# Estigma y Estrés asociados a la identidad de género:



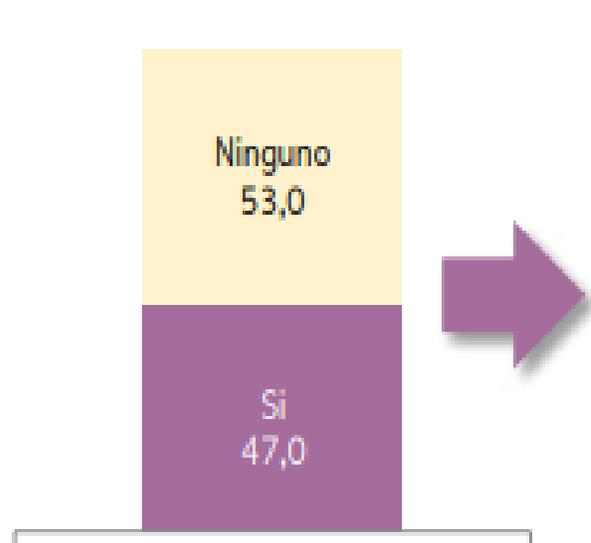
- La juventud LGBTQ está 2 a 3 veces más propensa a intentos de suicidio. *(Garofalo et al., 1999)*
- Los jóvenes LGBTQ tienen más probabilidades de ser personas sin hogar. *(Conron, Mimiago, & Landers, 2010; Kruks, 2010; Van Leeuwan et al., 2006)*
- Los individuos transgénero presentan una alta prevalencia de infección por VIH/ETS, problemas de salud mental y suicidio. *(Herbst et al., 2008; Whitbeck et al., 2004; Diaz et al., 2001; Kenagy, 2005)*
- Las poblaciones LGBTQ presentan las tasas más altas de tabaquismo, consumo de alcohol y de otras drogas. *(Bradford, 2013; Hughes, 2005; Xavier et al., 2007; Lyons et al., 2006; Mansergh et al., 2001)*
- Poblaciones de minorías sexuales reportan un mayor estrés psicológico asociado con el distanciamiento social que los heterosexuales *(Kneale & Becares, 2020; Peterson, Vaughan, y Tallador, 2020)*
- Depresión y el estrés son notablemente mayores entre las personas que sufren discriminación o acoso homofóbico o transfóbico *(Kneale & Becares, 2020).*

# Acceso a la atención médica

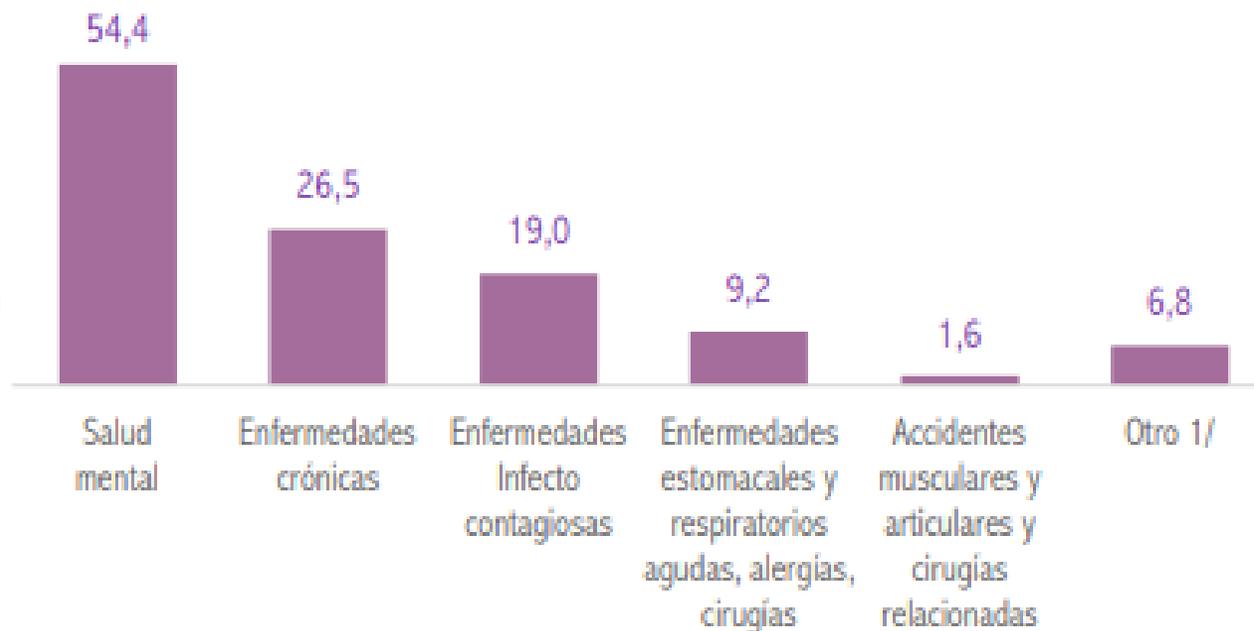
- ✓ Menos probabilidades de tener seguro de salud
- ✓ Menos probabilidades de obtener medicamentos recetados
- ✓ Más probabilidades de usar una sala de emergencias o de tardarse en buscar atención
- ✓ Más probabilidades de que les nieguen servicios para el cuidado de la salud y de ser acosados por proveedores de cuidado de la salud



## Problemas de salud



## Problemas de salud en los últimos 12 meses



Fuente: INEI – Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI, 2017

ONUSIDA: transexuales prefieren morir a sufrir discriminación servicios salud



FEATURES | PERU 24 MARCH 2015

# A Peruvian's struggle to survive TB and AIDS

*Transwoman combats tuberculosis, AIDS and a lifetime of abuse and social exclusion.*



Al Jazeera Media Network

[Foto: Danielle Villasana](#)

# Barreras específicas en los servicios para las poblaciones LGBTQ



## Temor al rechazo

- Las personas LGBTQ temen ser rechazadas por otros basándose en experiencias previas de discriminación o estigma.

## Discriminación

- La negación de servicios, o la demora en la provisión de servicios, basados en la identidad de género y/o la orientación sexual.

## Cuestionamiento constante de la identidad

- Al completar formularios, al participar en diagnósticos, la creencia de que los individuos LGBTQ están enfermos o confundidos, la negativa de los demás a aceptar su identidad.

## Falta de experiencia de los prestadores de salud

- Experiencia y/o conocimiento limitados sobre cómo trabajar con la población LGBTQ o sus necesidades específicas.

## Sistemas administrativos

- El sistema de servicios no permite consideraciones especiales. Ejemplo: los formularios solo permiten 2 opciones para género.

***El sistema de salud es darwiniano, porque selecciona a los más aptos.  
Pedro Cahn***

Danielle Villasana



# a light inside



Es más, el 30 por ciento de mujeres trans en Lima, Perú, son infectadas de VIH,<sup>2</sup> una realidad que está "vinculada a altas tasas de trabajo sexual y abuso de drogas, que están ellos vinculados a la marginación extrema y a la falta de otras opciones para la sobrevivencia"<sup>3</sup>. Estos factores hostiles y que amenazan la vida contribuyen al trágico hecho de que la mayoría de mujeres trans en América Latina no viven más allá de los 35 años.<sup>4</sup>





PERÚ

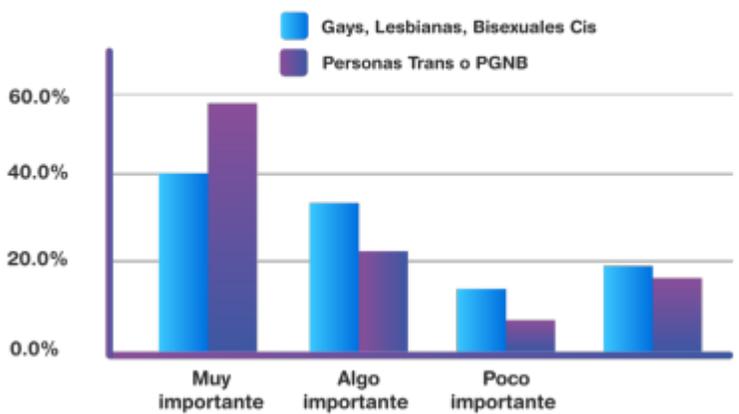


## La fuga de talento LGTBQ de Perú: científicos, economistas y altos ejecutivos

Como el epidemiólogo Mateo Prochazka, son numerosos los científicos, ejecutivos y profesionales altamente cualificados que encontraron lejos de Perú una sociedad más amable donde poder expresar sin miedo su orientación sexual o identidad de género.

**INVESTIGACIÓN**  
**“MIGRACIÓN INTERNACIONAL CALIFICADA DE PERUANAS/OS LGTBQ+.**  
**DISCRIMINACIÓN Y FUGA DE TALENTOS”**  
**- RESUMEN EJECUTIVO -**

**Influencia de la discriminación en la decisión de emigrar.**



**Visibilidad en el país de residencia actual**



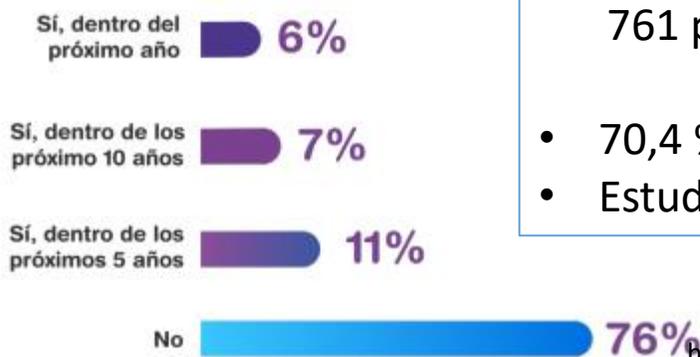
**Coordinadora del proyecto:**  
 Mayra Sánchez Hinojosa

**Equipo de investigación:**  
 Alex Hernández Muro  
 Pilar Rojas Salas  
 José Rodríguez Ramos  
 Mayra Sánchez Hinojosa

**Diagramación y estilo:**  
 Dania Chávez Vásquez

**2020**

**Intenciones de retorno al país de origen (2020)**



761 personas LGTBQ (707 personas cisgénero y, 54 personas trans y/o de género no binario)

- 70,4 % de personas cisgénero: educación superior completa,
- Estudios de posgrado, maestrías o doctorado (40 %),



#VIH #TRANS #ConsultorioTrans  
🟡 La población trans, es considerada como la de mayor prevalencia en casos de VIH y altamente vulnerable por las desigualdades que presenta. 🌈



**Inauguran primer consultorio médico para trans del Perú**  
conexionvida.net.pe



## Hambre durante el encierro: el drama de las chicas trans del Centro de Lima (FOTOS)

[LUCÍA CALDERÓN](mailto:lucia.calderon@peru21.com) [lucia.calderon@peru21.com](mailto:lucia.calderon@peru21.com)

Actualizado el 20/04/2020 11:14 a.m.

Olvidadas, sin ingresos económicos y expuestas a ataques transfóbicos cada vez que salen en búsqueda de alimento, las mujeres trans del Centro Histórico resisten la cuarentena organizándose y pidiendo donaciones.



# IDL - REPORTEROS

COVID-19

## En las sombras de la emergencia

En medio de esta pandemia, las personas con VIH no solo enfrentan al COVID-19; también al hambre y a las dificultades para obtener su tratamiento. De este grupo, el golpe ha sido aún mayor para las personas trans y los migrantes. Esta es su historia.

Foto

Por Rosa Laura.-



# Coronavirus Perú | Lanzas campaña de donación en beneficio de personas trans



- Colectivos trans viven emergencia alimentaria y de Derechos Humanos durante la pandemia.
- Las beneficiarias pertenecen a 8 casonas del Cercado de Lima.

# Decreto Supremo 057-2020-PCM

**El Peruano**  
Financiado Digitalmente por  
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS  
EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU  
Fecha: 03/04/2020 16:33:41

2 **NORMAS LEGALES** Jueves 2 de abril de 2020 / **El Peruano**

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19**

**DECRETO SUPREMO  
N° 057-2020-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, los Artículos II, VI y XII del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es

del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, estableciendo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional; así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, para asegurar el suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19;

Que, posteriormente, con Decreto Supremo N° 045-2020-PCM, se precisan los alcances del artículo 8 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, estableciendo medidas para facilitar la repatriación de personas peruanas a territorio nacional y de extranjeros a sus respectivos países de residencia; así como el aislamiento social obligatorio para las personas que retornen al país, por la apertura excepcional de fronteras;

Que, asimismo a través del Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se precisa el artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, con la finalidad de adoptar acciones complementarias que precisen las limitaciones al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas en el marco del Estado de Emergencia Nacional, y lograr con ello, la adecuada y estricta implementación de la inmovilización social obligatoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de marzo de 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM, y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de marzo de 2020 se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 18.00 horas hasta las 05.00 horas del día siguiente a nivel nacional, con excepción de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto, en los que la inmovilización social obligatoria de las personas en sus domicilios rige desde las 16.00 horas hasta las 05.00 horas del día siguiente.

Que, adicionalmente, se aprecia que se siguen

3.8 Para la adquisición de víveres o productos farmacéuticos, solo está permitido el desplazamiento de una persona por núcleo familiar. Los días lunes, miércoles y viernes únicamente podrán transitar personas del sexo masculino y los martes, jueves y sábados las personas del sexo femenino. Asimismo, el día domingo, la inmovilización social obligatoria es para todos los ciudadanos en el territorio nacional durante todo el día. Para la aplicación y control de la presente disposición, queda prohibido cualquier tipo de discriminación.



“abusos físicos y verbales por parte de agentes del orden público; incluso, fueron obligadas a repetir frases que niegan su identidad de género autopercibida”.

**Las medidas sanitarias llevaron a las personas de la comunidad a convivir en sus hogares con personas que los discriminan y los violentan**



Al servicio de las personas y las naciones



«Hemos visto que el virus no discrimina, pero sus efectos sí: sacan a la luz las profundas deficiencias en la prestación de servicios públicos y las desigualdades estructurales que obstaculizan el acceso a ellos. Tenemos que asegurarnos de que se aborden adecuadamente en la respuesta»

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, en su Declaración sobre COVID-19 y Derechos Humanos del 23 de abril de 2020

[http://onusidalac.org/1/images/human-rights-and-covid19\\_infographic\\_es.pdf](http://onusidalac.org/1/images/human-rights-and-covid19_infographic_es.pdf)

ONUSIDA 2020  
REFERENCIA

## Abordar el estigma y la discriminación en la respuesta a la COVID-19

Aplicando los datos empíricos de lo que funciona sobre el estigma y la discriminación relacionado con el VIH en seis entornos a la respuesta de la COVID-19

## Los derechos en tiempos de COVID-19

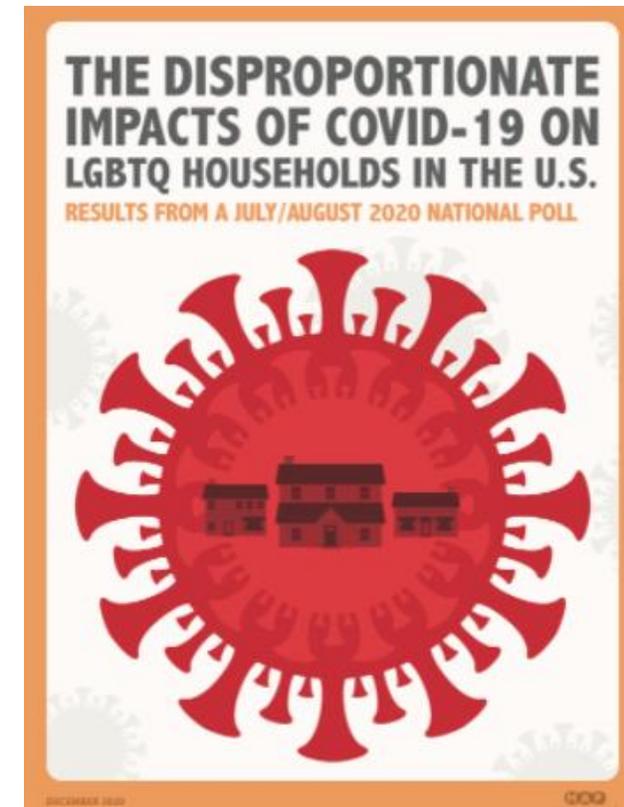
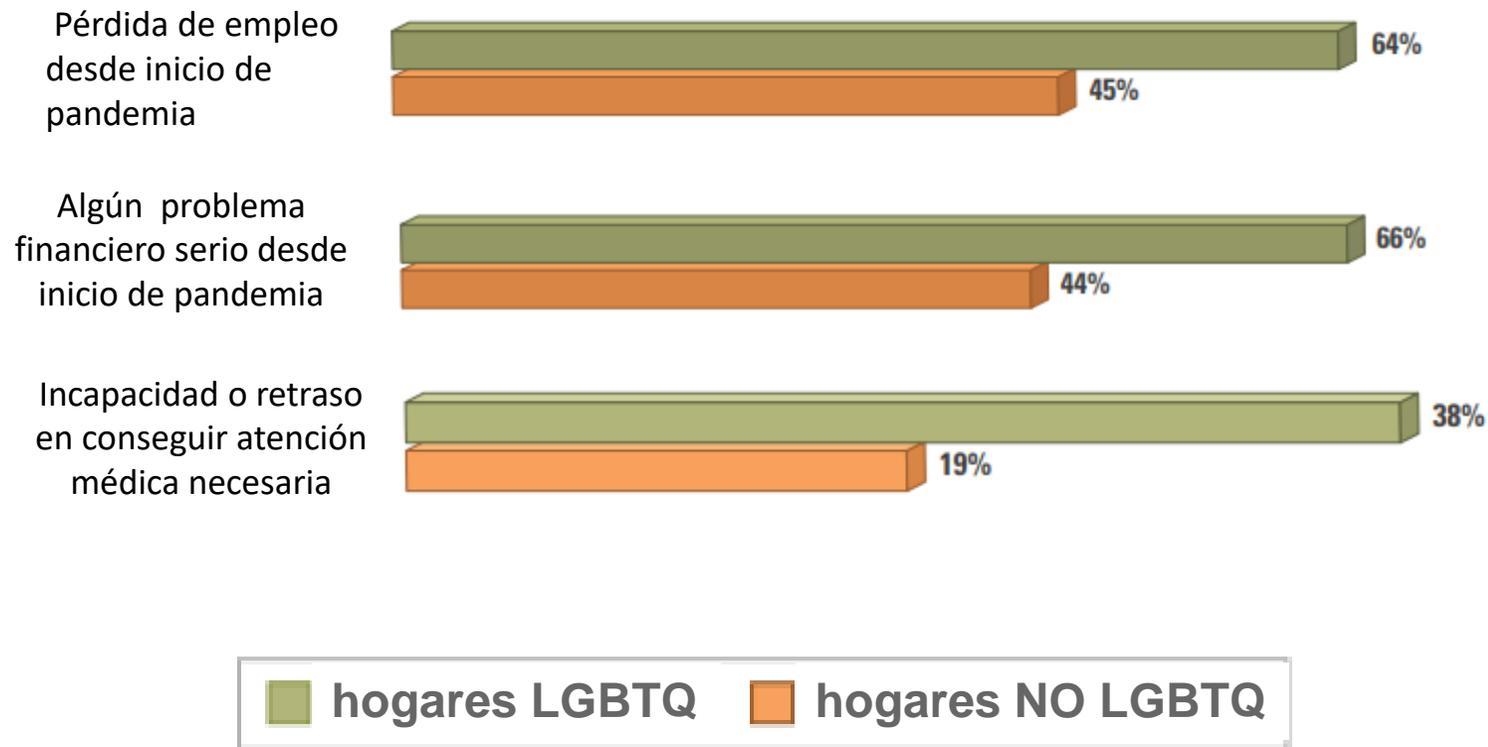
### Lecciones del VIH para una respuesta efectiva, liderada por la comunidad.

#### Siete lecciones:

- 1 LAS COMUNIDADES SON EL CENTRO**  
 Involucrar a las comunidades afectadas desde el principio en TODAS las medidas de respuesta: para generar confianza, garantizar la idoneidad y eficacia, y evitar daños indirectos o no intencionados y garantizar el intercambio frecuente de información.
 
- 2 NO ESTIGMA NI DISCRIMINACIÓN**  
 Combatir todas las formas de estigma y discriminación, incluidas las basadas en la raza, los contactos sociales, la profesión (trabajadores de la salud) y las dirigidas a grupos marginados que les impiden acceder a la atención.
 
- 3 APOYO A LOS MÁS VULNERABLES**  
 Garantizar el acceso a pruebas de detección y atención gratuitas o asequibles para los más vulnerables y difíciles de alcanzar.
 
- 4 REMOVER LAS BARRERAS A LA ACCIÓN**  
 Eliminar las barreras para las personas que protegen su propia salud y la de sus comunidades: miedo al desempleo, costos de atención médica, presencia de noticias falsas/información errónea, falta de infraestructura de saneamiento, etc.
 
- 5 NO SANCCIONES CRIMINALES**  
 Las restricciones para proteger la salud pública deben ser de duración limitada, proporcionadas, necesarias y basadas en evidencia y revisables por un tribunal. Establecer excepciones cuando sea necesario para los grupos vulnerables y mejorar las consecuencias de tales restricciones. Las prohibiciones obligatorias generales rara vez son efectivas o necesarias. Las personas no deben ser penalizadas por infringir las restricciones.
 
- 6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL**  
 Los países deben trabajar para apoyarse mutuamente para garantizar que ningún país se quede atrás, compartiendo información, conocimiento, recursos y experiencia técnica.
 
- 7 SEA AMABLE**  
 Apoye y proteja a los trabajadores de la salud. Sea amable con los demás. Únase y apoye los esfuerzos que generan confianza y amplifican la solidaridad, no las sanciones.
 

#COVID19 #CORONAVIRUS  
#CERODISCRIMINACIÓN

# IMPACTOS DESPROPORCIONADOS DEL COVID-19 EN LOS HOGARES LGBTQ EN LOS ESTADOS UNIDOS





# Cambios en discriminación y violencia contra personas LGBTI+ durante la pandemia



## Espacios de discriminación y violencia

n=5,179

Los espacios con **mayor** prevalencia de violencia/discriminación/ambas por orientación sexual y/o identidad/expresión de género fueron:



**47.26%** en la familia



**36.46%** en las redes sociales o plataformas en línea



**16-19%** en algunos espacios públicos transitados (la calle, transporte público y centros comerciales)

## Salud

n=5,179

De quienes refirieron recibir algún diagnóstico en materia de salud mental:



**25%** (256 de 1,008) **interrumpió** el tratamiento empleado

Entre jóvenes de **18 y 19 años** encontramos que:

n=413 personas

**casi 40%** refirió tener **pensamientos suicidas**



**15%** Intentó suicidarse

## Salir del clóset



**28.25%** **reveló**

su orientación sexual y/o identidad de género durante la pandemia de COVID-19.

n=4894



**96.99%**

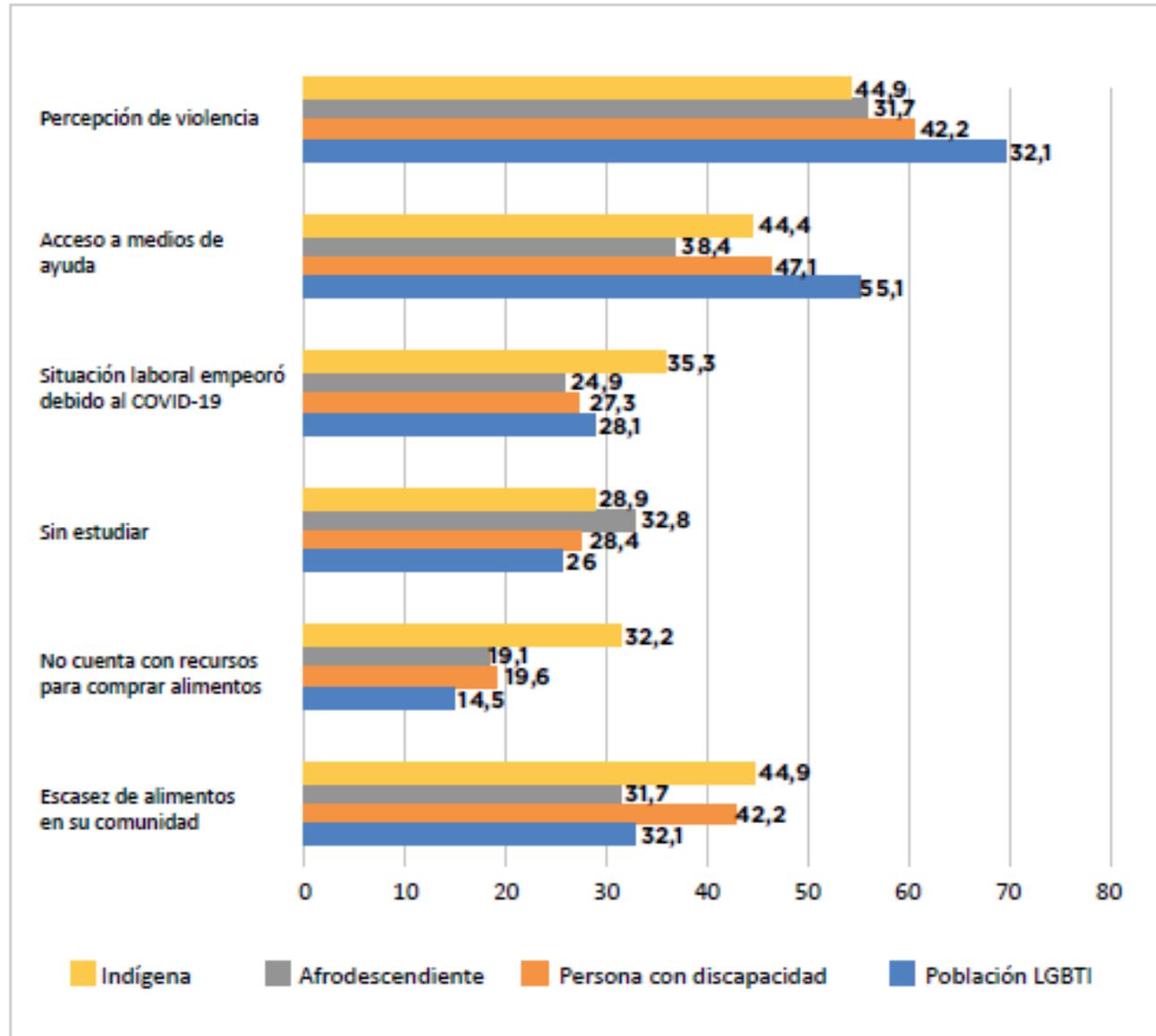
estuvo en tratamiento **antirretroviral (TARV)** durante la pandemia.

De las cuales **39%** **interrumpió el tratamiento** por motivos relacionados al COVID-19

n=466



Gráfico 36. América Latina y el Caribe: Limitaciones en poblaciones vulnerables (%), 2020



Fuente: UNDG (2020). Elaboración propia.



## LA RESPUESTA A COVID19 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DEBE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS Y NO AUMENTAR EL ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO

*Preparado por el Grupo Regional de Patrocinadores de ONUSIDA para América Latina y el Caribe.*

- Invertir en la respuesta a COVID-19 asegurando que se protegen los fondos y los programas de VIH / salud sexual y reproductiva
- Proteger el acceso continuo a asistencia médica, incluida la reducción de daños, condones y lubricantes, profilaxis previa y post exposición, ARV, terapias de reemplazo hormonal y servicios de salud mental para personas LGBTI
- Brindar opciones de entrega de medicamentos a través de servicios flexibles, consultas virtuales y opciones de soporte.

- Incluir medidas para contrarrestar la discriminación hacia las personas LGBTI en los esquemas nacionales de protección social, incluido el apoyo a los ingresos.
- Aumentar el acceso a viviendas apropiadas de emergencia y seguras para personas LGBTI sin hogar y recientemente desalojadas.
- Involucrar a las personas LGBTI en la planificación de la salud pública y en los mensajes relacionados con COVID-19

## Resolución N° 002-2020-CE-PJ



[...] biológicamente, solo es admisible la existencia del género masculino (varón) y el femenino (mujer); así como en condiciones normales la orientación sexual solo puede ser de carácter heterosexual, es decir de hombre a mujer y viceversa.



The screenshot shows a Facebook post from Pampers. The video advertisement features a man in a white shirt and glasses, smiling and sitting on the floor with stacks of Pampers diapers. The text in the video says: "Las toallitas Pampers ayudan a prevenir las enfermedades". Below the video, the post text reads: "Nuevas toallitas húmedas Pampers. Delicada limpieza y protección para todos los momentos de higiene de tu bebé. ¡DESCÚBRELAS AHORA!". The post has 1,445 likes and 756 comments. A list of comments is visible on the right side of the screenshot, including:

- Agusto Chunga Calderon: Es en serio y cuando el bb pida teta quien de los dos lo va dar
- Nery De La Cruz Neyra: Le darán su leche calen...
- Jhon Carter: Y ese pelao.. Es un comercial de bb.. Mínimo deberían poner a una sra y su bb... K pésima publicidad
- Alexi Tito: Jhon Carter y porque no a un señor y s...
- Jose Berna Ramos: Q mal y las mamás q no habrá una para q haga esta propáganda así vergüenza para el país
- Kalyinka Loayza: Jose Berna Ramos no solo las m...
- Abbad Cond: Tremendo brocoli
- Gorbet Leonidas Damian Quiroz: Que porquería de publicidad
- Christian Dennis Pantoja Quispe: La peor publicidad deve de estar una mamá
- Kalyinka Loayza: Christian Dennis Pantoja Quispe...
- H Montalvo Kuhn: Que hace el cabeza de pin...
- Rommel Panzer: Por que no ponen una mamá a caso el a llevado en su vientre algún niño, el solo los compro con su dinero
- Elizabeth Coronel Cusma: Rommel Panzer en el...
- Fernando Vargas Velarde: Anita que tiene que ver ese pelado con pañales, eso será para él
- Elizabeth Coronel Cusma: Fernando Vargas Vel...
- Alexander Lalops Panta: Espero que lo haga gratis ese comercial ese señor porque no le falta nada .. habiéndolo tanta gente que necesita ayuda que mal Pampers

Fuente: La República (2020)<sup>33</sup>

# CONCLUSIONES

- Se presentan serios problemas para esta población tales como el acceso a la educación, el trabajo, la salud y la vivienda.
- Se deben emprender acciones que contribuyan a la erradicación del estigma y discriminación hacia la población LGBTQ
- Se debe implementar políticas de inclusión laboral a favor de la población LGBTQ
- Es necesario construir estadísticas y datos relativos a la población LGBTQ que sirvan para la evaluación y planificación de intervenciones públicas con el fin de dar atención de calidad en educación y salud





**EDUARDO MATOS PRADO**

[ematos88@hotmail.com](mailto:ematos88@hotmail.com)

[ematosp@unmsm.edu.pe](mailto:ematosp@unmsm.edu.pe)

995767344

**Foto: Danielle Villasana**